El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, sábado 28 de Septiembre 1901. N.º 6.076

SECCION POLITICA

Milagros

Para estirpar de las almas la duda y la desesperación, curar como con la mano á la sociedad contemporánea de su tan sobada neurosis, restituir á los corazones la perdida esperanza, y restaurar en los espíritus la muerta ó amortiguada fe, el poeta francés Juan Aicard, y en su nombre y representación nuestro compatriota Eusebio Blasco, como su agente en España, demandan tan sólo la friolera de un milagro por amor de Dios. Con un milagro, uno solo, daríanse entrambos por satisfechos. Un milagro bastaría, á su juicio, para restituir la humanidad, según la poética frase consagrada, á los «antiguos campanarios». Sin duda, en concepto de estos señores, la gente moderna profesa, en punto á lo sobrenatural, la máxima que el vulgo atribuye á Santo Tomás. Singular especie de fe, que se asemeja demasiado á la que tenía en la hermosura de Dulcinea aquel mercader socarrón que para confesarla demandaba de don Quijote un retrato de la dama, siquiera fuese el tal retrato del tamaño de una lenteja.

De tal suerte ha llegado el excepticismo á acreditar la especie de la inopia actual de los milagros, que los más ardientes defensores de lo sobrenatural se han creído obligados á dar del pretendido hecho una explicación suficiente. A oirles, nuestra impiedad y nuestros pecados nos hacen indignos de los favores celestes. Se ha notado, con efecto, que los milagros se multiplican con la fe, y con el descreimiento escasean. Fenómeno éste que tendrá, a no dudarlo, su interpretación teológica, ya que á la luz de la sola razón humana parece que lo milagroso debiera ser, por el contrario, prodigado á las sociedades incrédulas, por más necesitadas de ello que las creyentes, al modo como debe darse de comer al que tiene hambre y nunca al harto.

Sea de esto lo que fuere, que no es la presente ocasión para averiguarlo, lo que hay de cierto es que en España huelga enteramente la explicación de un hecho que nunca aquí se produce. Lo que en Aicard es comprensible, se hace injustificable en Blasco. Que un francés solicita un milagro, pase. ¡Pero un español! ¿Tan desmemoriado anda nuestro compatriota, que ha llegado á olvidar que eso que su colega parisien demanda como cosa del otro jueves es aquí lo vulgar, lo común, lo corriente, lo trivial, el suceso de todos los días? Aquí el portento nada tiene de extraordinario. Aquí vivimos en constante prodigio y nos movemos en plena maravilla. No un milagro, diez, ciento, mil, un millón encontraría Mr. Aicard, con sólo transponer la frontera. El que esté sediento de milagros que se venga aquí.

Tan familiar nos es á los españoles el milagro, que le demandamos á cada paso, á la medida del deseo, á qué quieres boca, como quien pide las botas ó el desayuno. ¡Que no llueve? Sacamos el santo del pueblo. ¿Que llueve demasiado? Lo volvemos a sacar. ¿Que hay guerra? Hacemos una rogativa. ¿Que se llevan á Cuba alguno de los nuestros? Les damos un escapulario contra las balas y una medalla contra el vómito. Para todas las calamidades tenemos nuestro patrono. Si truena nos encomendamos á Santa Bárbara, si reina la peste á San Roque, si la parienta está en apuro á Nuestra Señora del Buen Parto, si la niña no se casa á San Antonio bendito. Cada órgano de nuestro cuerpo tiene su correspondiente abogado: para los ojos esta Santa Lucía, para los oídos San Ciriaco, para las piernas San Quirico, para la cabeza San Juan Bautista, para el estómago San Bernardo Abad, para el vientre San Serapio, para las muelas Santa Apolonia. Cada enfermedad tiene, en sentir de los piadosos, su santo especialista: San Leandro cura la apoplegía, San Raimundo el vértigo, Santa Dorotea el reuma, San Sérvulo la parálisis, San Fiacro las hemorragias, San Babilas las quemaduras, San Franco de Sena el cólico, San Liborio el mal de orina, el cólera San Luis Beltrán, Santa Agueda los zaratanes, San Félix de Cantalicio los panadizos y San Gregorio los sabañones. ¿Qué más?; por tener tenemos hasta Santa Rita abogada de los imposibles, de cuya celeste intervención debemos fiar el que estos caballeros que nos gobiernan no den al traste con nosotros.

Si el milagro no fuera aquí cosa corriente, ¿se comprendería que hubiera tamaña confianza en el milagro? De él lo esperamos todos todo. De su eficacia aguarda el enfermo la salud, el pobre la riqueza, el pretendiente el destino, el aspirante el acta, el agricultor la cosecha, el mercader la venta, el industrial el monopolio, el preso la libertad, el rentista el trimestre, el funcionario el sueldo, el contribuyente la justicia, el carlista á don Carlos y el republicano la República.

Y no es esa confianza, así como quiera, desatinada y loca. No ya juan Aicard, entusiasta á fuer de poeta y creyente en el prodigio como quien tiene hambre y sed de lo maravilloso; el propio Voltaire, con todo su excepticismo, quedaría plenamente convencido de la realidad de los milagros al cabo de pasar no más que un día en esta tierra del portento. No tendría sino asistir al milagro de la formación de una mayoría parlamentaria; milagro complejo, formado de toda la milagrería electoral donde se dan casos de obicuidad, y hay Lázaros que se alzan de la tumba por complacer al gobierno, y se hallan urnas que encierran en sus entrañas misteriosas mayor número de papeletas que el censo cuenta de electores. No tendría más que informarse de por qué especie de maravilla un país que no posee una peseta desde hace tanto tiempo, se ha venido gastando diariamente, durante tres años, al pie de un par de millones de ellas por vía de extraordinario; milagro estupendo, más asombroso, sea dicho con toda reverencia, que el de los panes y los peces, y sólo comparable con el milagro de los milagros que sacó al mundo de la nada. No tendría sino interrogar á cualquiera de nuestros políticos acerca de la acción misteriosa y sobrehumana, por cuya virtud hemos conservado hasta el otro día el resto de nuestras colonias. Y si aun á esas pruebas resistiera su invencible incredulidad, de cierto quedaría del todo disipada sabiendo que hay todavía en España quien vive de su trabajo, quien se niega á entrar en la legalidad, quien rehusa ser concejal, quien no mete matute, quien juega de buena fe en la Bolsa, quien ha vuetto pobre de las aduanas de Cuba, quien ejercita el sufragio, quien cree en la legitimidad del Parlamento, quien tiene á Polavieja por un genio y quien de Silvela se fía.

¿Milagros? Venga, venga por acá ese monsieur Aicard y le hincharemos las medidas. Apenas esté entre nosotros se convencerá de que hoy por hoy los españoles por milagro andamos sueltos y vivimos de milagro. Y para colmo del milagreo, á poco que el fisco apriete, España entera será antes de mucho una especie de sucursal de la corte de los milagros.

ALFREDO CALDERÓN.

(La Patria.)

SECCION DE NOTICIAS

Según «Le Rappel», se ha presentado al ministro de la Guerra un nuevo fusil de repetición, que dispara automáticamente diez tiros de una sola carga.

—

El «Morning Post» de Londres publica un despacho de Washing on según el cual ha surgido ya la discordia entre el presidente Rooseveit y los ultra-proteccionistas que eran dueños del Gobierno, con Mr. Mac Kinley.

A pesar de que en su último discurso el difunto presidente ya indicó la conveniencia de buscar convenios de reciprocidad á fin de poder colocar en el extranjero el sobrante de la producción norteamericana, los proteccionistas parece que no se avienen á

que el nuevo jefe del Ejecutivo lleve adelante con mayor decisión que su malogrado antecesor, la nueva política arancelaria.

—==—

La prensa alemana insiste en poner de manifiesto que ha sido contraproducente la proclama de lord Kitchener fijando para el 15 del actual el plazo para que los boers se sometiesen bajo pena de destierro perpétuo y confiscación de bienes.

Añade que transvaalenses y orangistas se muestran cada vez más esperanzados; que Botha ha logrado reclutar un gran número de habitantes del Cabo y extranjeros, que los boers han establecido una base de operaciones en una región inaccesible y que las columnas que molestan constantemente á los ingleses ganan terreno obteniendo ventajas.

Las noticias recibidas por la vía de Lorenzo Marqués confirman estas informaciones; pero lo más grave es el hecho de que la Gran Bretaña tropieza cada vez con mayores dificultades para reclutar soldados con destino al Africa del Sur y cubrir las enormes bajas originadas por las enfermedades más que por la guerra.

—==—

Un periódico de Viena publica un artículo en el que se hace historia de la alianza franco rusa, revelando las causas que la motivaron.

Dice que la alianza empezó por ser un convenio militar, estipulado en el año 1881, y se convirtió en tratado de alianza en 1896, cuando el czar Nicolás II fué á París, y agrega que el tratado es defensivo y en él se consigna que si uno de los aliados es atacado, el otro tendrá que socorrerle con todos los elementos de que disponga y que ninguno de los aliados podrá hacer la paz sin prévio acuerdo del otro.

Agrega que el tratado difiere del existente entre Austria y Alemania en que no indica quién puede ser la potencia que ataque, y, en cambio, éste dice que el auxilio se prestará cuando Rusia ataque á Austria ó á Alemania, y que en él se habla en términos generales do la fuerza agresiva, sin especificar los Estados contra los cuales puede dirigirse.

El tratado es por tiempo indefinido y acaba haciendo constar su carácter defensivo y su objeto de mantener la paz.

El documento, según dicho articulista, es corto y contiene muy pocas cláusulas.

La prensa radical francesa arrecia en sus ataques contra el czar.

La tribu de Arcila

La tribu de Arcila, la que tiene secuestrados á los dos jóvenes españoles que han motivado las reclamaciones de España, está situada en el litoral ó costa del Imperio marroquí, bañada por las aguas del Atlántico, entre Tánger y Larache. Sus habitantes acatan la soberanía del sultán de Marruecos, pero á medias tan solo, pues está tan lejos la capital del Imperio, que no creen necesarios mostrarse muy fieles á su soberano; explicándose así lo difícil que habrá de series á las autoridades del sultán obtener la sumisión de aquellas indómitas gentes.

Desde Larache, capital de la provincia de Azgar, donde está enclavada la tribu de Arcila, la costa es muy accidentada, pues van á perderse en ella las últimas estribaciones del pequeño Atlas, á pesar de lo cual no le faltan á este trecho de la costa africana sendos fondeaderos que facilitarían en extremo las relaciones comerciales de aquel país con el extranjero si fuesen sus habitantes más aficionados á las legítimas transacciones mercantiles, pues no hay que decir que en las «legítimas» entienden más de lo que convendría á la seguridad y crecimiento del comercio europeo.

El de Arcila, por ejemplo, es un excelente fondeadero, que á poca costa se convertiría en un magnífico puerto, además de que su situación, á 25 kilómetros del Cabo Espartel, es por demás ventajosa.

En sus playas desembarcó el rey de Portugal don Sebastián, al frente de aquella memorable expedición que tan funesta había de ser para él y para cuantos le acompañaban, puesto que ni él ni sus mejores amigos volvieron á ver la patria.

Actualmente, el puerto de Arcila, llamémoslo así, está defendido contra posibles agresiones del extranjero por una fuerte muralla que flanquean tres altas torres, donde hay hasta veinte cañones, aunque no hemos podido averiguar ni su modelo ni su edad.

Más allá de Arcila la costa es menos accidentada y más baja, y aún presenta en algunos puntos frondosos valles que riegan alegres riachuelos.

Los habitantes de la región de Arcila pertenecen en su mayoría á la verdadera raza morisca, que dista mucho de ser la pobladora de todo el actual Imperio de Marruecos, aunque comunmente se les designa á todos con este solo nombre, sin contar que en otros puntos de los extensos dominios sherifianos la población que predomina es árabe, ó bereber, ó judía, con notables diferencias de carácter, de religión y de lengua que los separa á unos de otros.

Los actuales moros, pues, y singularmente los que pueblan esa parte del litoral atlántico, puede decirse que son los descendientes de los sarracenos que por espacio de muchos siglos habitaron en España, de lo que es singular comprobación las infinitas palabras que, más ó menos corrompidas, han quedado en su lenguaje usual, y el indudable parentesco que existe entre muchos apellidos españoles y de allá.

Pero esta raza, que es la que constituye la parte más ilustrada de la nación, puesto que desempeña las principales funciones del Imperio, nada hace para conservar su predominio, que va perdiendo rápidamente, pasando á manos de la raza árabe, mucho más activa y emprendedora. Los moros distínguense por su indolencia y por su afición á vivir de lo que roban, mientras los árabes son excelentes cultivadores de la tierra, demostrando muy buenas disposiciones para toda clase de industrias agrícolas, por lo cual opinan algunos sabios europeos que en el Africa septentrional ó antigua Mauritania serán los árabes los verdaderos dueños del porvenir.

MAHÓN

Venta por cupones

En un artículo, claramente oficioso, que publica ayer nuestro colega «El Bien Público» encontramos la explicación detallada de los motivos en que se ha fundado el señor Delegado del Gobierno en Menorca para permitir que los comercios de esta ciudad despacharan sus géneros por el sistema llamado *venta por cupones*.

Había, al parecer, el señor Delegado, y dice:

«Que dicho sistema es conocido y admitido no solo en Palma sino en todas ó la mayor parte de las provincias del continente.» No lo creemos. Que en Palma y quizás en otras capitales de provincia, haya algún comerciante que realice ventas por cupones, y que tales ventas sean toleradas, sin deber serlo, no lo negamos; pero no podemos convenir en que ese sistema sea generalmente conocido y admitido en España, porque equivaldría á dar por aceptado que el comercio de nuestra patria es grandemente inmoral y que las autoridades todas favorecen sus malas artes.

«Que el señor Delegado no se cree competente para prohibir el referido género de venta por no ser incumbencia de la Autoridad gubernativa interin no constituya delito.» De ello se deduce que el señor Delegado cree que no puede prohibir la venta de cupones hasta tanto que los tribunales hayan declarado que el acto constituye delito. No opinamos del mismo modo. El artículo 22 de la ley provincial previene que los gobernadores deben reprimir los actos contrarios á la moral ó á la decencia pública; y, como la consabida venta de cupones es, en nuestro concepto y en el de muchas personas competentes que hemos consultado, un acto altamente inmoral, creemos que el señor Delegado ha faltado á su deber dejando de impedir, tan pronto tuvo conocimiento de ello, que tales ventas se realizaran. Dice el señor Delegado que consultó con la Superioridad, pero cuando una persona se halla á la altura del cargo que desempeña, su primer deber es cumplir la ley sin detenerse en consultas completamente innecesarias cuando aquella es terminante.

«Que el comerciante de Palma señor Figuerola escribió al señor Delegado una carta protestando de que aquí se le pusiera veto á la expendición de sus cupones, cuando había vendido en Palma miles de ellos sin impedimento alguno.» Asegúrasenos que en Palma se expenden los cupones en una forma muy distinta que en Mahón; pero aunque así no fuera, á nosotros no nos interesa como ya dijimos, lo que ocurre en Palma, ni nos guiamos por el criterio de las autoridades palmesanas, ni tenemos que admitir como correcto y legal el sistema de venta que ha tenido á bien implantar allí el señor Figuerola. Tenemos el deber de procurar impedir que la inmoralidad reine en nuestro país, sin cuidarnos de lo que ocurre en la casa agena.

* * *

Con extrañeza suma hemos leído en el artículo que nos ocupa, que el señor Delegado manifestó que ningún director ni redactor de los periódicos de la localidad se ha presentado en su despacho para hablarle relativamente al asunto. Realmente nuestro director no fué á la Delegación con este objeto determinado, pero hallándose en ella le manifestó el señor Delegado que había consultado al inspector de contribuciones señor Montis, y que éste le contestó que pagando los comerciantes la contribución correspondiente, opinaba que debía permitírseles la venta por cupones; é iguales ó análogas palabras dijo el señor Delegado al Alcalde señor Fornaris, según expuso éste en la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento al dar cuenta de sus gestiones para que cesara la consabida venta de cupones.

* *

Nuestro colega «El Bien Público» insertó el 25 de este mes un suelto que decía así:

«El señor Alcalde de esta ciudad ha denunciado de oficio esta mañana al señor Juez de Instrucción de este partido, el sistema de venta por medio de cupones á que se dedican varios establecimientos de esta plaza, por si dicho sistema de venta que, en su concepto, entraña una gran inmoralidad y trae soliviantada á la población, puede caer dentro de la sanción del Código penal.

Todas las personas sensatas de Mahón han aplaudido calurosamente, como aplaudimos nosotros, la resolución del señor Fornaris, y reconocen que la conducta de nuestra Autoridad local, en el asunto que nos ocupa, ha sido, desde el primer momento, digna del mayor encomio, pues, mirando por los intereses de sus administrados, se ha esforzado el señor Fornaris en evitar un sistema de venta en el que, á la postre, han de ser muchos los que se llamen á engaño.»

Y en su número de ayer 27 dice el mismo «Bien Público», después de manifestar que el señor Delegado no había adoptado medida alguna para impedir dicha venta, lo siguiente:

«Creemos de justicia declarar que la conducta de la Autoridad gubernativa ha sido en este asunto correctísima y ajustada á la ley, y nos complacemos en hacer esta manifestación.»

De modo que en el espacio de dos días «El Bien Público» ha aplaudido calurosamente al señor Alcalde y al señor Delegado por actos que están en completa oposición los del uno con los del otro. La manía de nuestro colega de aplaudirlo todo, tanto si es merecedor de aplauso como de censura, para estar bien con todo el mundo, es no solo una conducta poco digna, sino que redunda en desprestigio de la población que tiene una prensa tan ruin, y tiende á desvirtuar la saludable acción de los demás periódicos que tienen criterio propio. Aconsejamos á nuestro colega que para estar más en carácter, sustituya su nombre de «El Bien Público» por el de «El Incensario», «El Buzón», ú otro que mejor le cuadre.

Copiemos de nuestro estimado colega «El Porvenir del Obrero» de esta fecha, las siguientes líneas:

Espectáculo repugnante

Jamás hubiéramos sospechado que una población que pasa por culta, llegara á ofrecer el espectáculo repugnante que pudo observarse estos días con solo acercarse á varias calles donde se hallan instalados algunos comercios importantes, cuyos dueños, no han tenido inconveniente alguno en pasar á la categoría de mercachifles, colocando un INRI despreciativo sobre las puertas de sus respectivos establecimientos.

El ofrecimiento de entregar cinco pesetas en géneros por cada peseta que se depositaba y la circunstancia de que con las pesetas de los últimos se pagaba á los primeros, hizo que la codicia se despertara por todas partes, viéndose confundidos, junto á las puertas de las tiendas que se dedica-

ban á este tráfico inmoral, al pobre y al acomodado, á la obrera y á la señorona disputándose á brazo partido el derecho de primacía y para completar el cuadro, paseando cual cuervo que ha olido á carne muerta, veíase también la siniestra figura del usurero, con sus uñas bien afiladas, dispuesto á prestar sus *servicios al necesitado.*

No puede haber autoridad que ignore, que el juego de que se trata es cien mil veces peor y de más funestos resultados que el llamado del Monte y que aún se presta más á la estafa y que jugándolo *legalmente*, ya sea por medio de cupones, ya sea por el sistema de registro numerativo, de cada diez mil personas, ocho mil han de quedar estafadas. Añádase á esto los mil medios de estafa á que se presta por el sistema que viene haciéndose y respóndasenos luego si hay autoridad que pueda autorizarlo ó consentirlo.

Días pasados dimos la voz de alerta á la clase obrera para que no se dejara engañar miserablemente. Hoy se lo repetimos, en este juego, igual que en otros, ganais y perdeis á costa de vuestra dignidad.

Si la autoridad, falta á su deber, permitiendo que se embauque al inocente con promesas imposibles de realizar, si falta á su deber tolerando que la codicia se apodere de la sociedad y para enseñanza de los niños pueda esto manifestarse en público, nosotros seguiremos protestando de ello con todas nuestras fuerzas, á nosotros que soñamos con una sociedad más pura, nos corresponde enseñarle al obrero á repudiar todo espectáculo que repugna á nuestra conciencia.

P. S.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 27

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio J. Fornaris con asistencia de los concejales Sres. Tutzó, Pons Carreras, Rotger, Barceló, Rodriguez, Pons Sitjes y Ponseti.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Antonio Pons Guerau en la que solicita autorización para estrechar la puerta de la cochera marcada con el núm. 6 en la calle de Isabel II.

Accediendo á lo solicitado por don Federico Hilario Terregrosa, se acordó consignar en la autorización que le fué concedida á su instancia en 30 de Agosto último para instalar un motor á gas en el almacén del andén de Levante números 23, 24 y 25, que será destinado á la fundición de metales; siempre que no se sigan perjuicios para la salud pública.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana é Ingeniero de Obras públicas en una instancia de D. Rafael Mercadal Timoner, se acordó autorizarle para que eleve en seis hileras de sillares la casa núm. 143 de la carretera de Ciudadela y la cochera contigua al almacén situado en el primer kilómetro de ella; sujetándose á las condiciones por aquellos fijadas en sus informes.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia presentada por D. José E. Seguí Oliver, se acordó rebajar la parte de acera correspondiente á la puerta de entrada á la huerta «d' es Cuniets» en la calle Cos de Gracia para que puedan transitar libremente los carros; debiendo correr á cargo del propietario de la finca la conservación de dicha porción de acera.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia de Emilio Sanchez Frias, solicitando autorización para instalar un kiosko en la plaza de la Pescadería explotándole por diez años y pasando luego á la propiedad del Municipio, se acordó desestimarla, por constituir esto un privilegio que la ley no autoriza.

Se acordaron los términos en que debe ser informada una instancia que para este efecto remite el Sr. Gobernador de la provincia, presentada por los cortantes Sebastián Olives Bagur, Jaime Pallicer Garriga y Poncio Jover Villalonga en la que solicitan se elimine del presupuesto de 1902 el arbitrio sobre venta de carnes en establecimientos particulares y se consigne crédito para la devolución de las cuotas indebidamente pagadas en el actual ejercicio y otros.

Se aprobó el horario para el alumbrado público durante el próximo mes de Octubre.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

El señor Alcalde manifestó que en vista de la grande alarma producida con motivo de las ventas que algunos comercios habían establecido por el sistema de irradiación ó de cupones, que acusa una serie de estafas en proyecto, había creido del caso denunciarlo al Juzgado de Instrucción para contener estos delitos y devolver el sosiego al público; cuya denuncia hizo el día 25 del corriente acompañando un billete de los que se entregan como resguardo en algunos establecimientos y una lista de todos los que se dedican á estas ventas inmorales.

El Ayuntamiento se enteró con satisfacción de lo hecho por el Sr. Alcalde y acordó por unanimidad darle un voto de gracias, ofreciéndole su decidido apoyo para que tengan el más eficaz efecto sus determinaciones en este sentido, que han de merecer á no dudar los aplausos del público sensato.

Se señaló la órden del dia para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

La cuestión de los bienes de Lluch (Mallorca) que tanto dió que hablar cuando el Sr. Navarro Reverter, ministro de Hacienda de aquel entonces, ordenó su incautación por el Estado, acaba ahora de fallarse el pleito definitivamente.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo en sentencia del 14 de Marzo, falló en contra del Prior don Joaquín Rosselló y el colegial D. Gerónimo Veyn de nuestra Señora de Lluch y absolvió á la Administración.

Declara el Tribunal de lo Contencioso subsistentes las Reales órdenes de 31 de Julio y 4 de Septiembre de 1897 que ordenaban la incautación y venta por el Estado de los bienes procedentes del Santuario, considerando hallarse comprendidos en los inventarios formados en virtud de la Ley de 1.° de Mayo de 1855 que la historia conoce por Ley Mendizabal.

***

El Delegado de Hacienda Sr. Semir ha procedido en este delicado asunto con un tacto y una prudencia que ponen muy alto su prestigio como autoridad.

Virtualmente se halla Lluch ocupado por el jefe de la sección de propiedades D. Ramón Montis Allende Salazar desde, que por Real orden se comunicó la sentencia del Tribunal de lo Contencioso.

El Sr. Semir permitió que se celebraran las fiestas tradicionales antes que la sentencia pasara á vías de hecho.

El martes irá á Lluch para la incautación.

Quedan excluídos de ella la casa rectoral con su huerto, la de romeros, la de sacerdotes, el oratorio y la fonda.

Probablemente quedarán á cargo del colegio las cocheras y la gran plaza situada frente al Monasterio.

La piedad mallorquina pide una esclusión, la del montecillo situado junto al oratorio, donde la tradición sostiene que apareció la Virgen de Lluch.

El Sr. Semir, que si no nació en Mallorca es mallorquín de alma, apoyará deseos que en nada perjudican á la Hacienda y favorecen sentimientos de mucho arraigo. Seguros estamos de ello.

***

Con la incautación se desvanecerá la leyenda de los bienes de Lluch que se cree representan una «millonada».

Los predios que se venderán en pública subasta y cuyo importe se entregará en láminas del 4 por ciento intransferibles al Prelado son

«El Barracar» 50 cuarteradas.
«Manut» 492 idem.
«Benifaldó.»
«Ca'amitjé» 307 idem.
Un molino harinero.
Un cercado llamado «Ferrería».
Una casa posada en Inca.
Otra casa en Pollensa y un solar en la villa de Muro.

***

Con esa renta se realiza una de las últimas desamortizaciones de la Ley Mendizabal que importó en baleares 19 millones de reales, cuyo pago de interés fué suspendido y que hoy produce su efectividad sustanciosas agencias á los que no se duermen al arrullo de las corrientes vertiginosas de la vida.

En el vapor correo «Isla de Menorca» saldrán mañana para Alcudia y Palma los mozos que se hallaban con licencia ilimitada, y que en reciente circular del Ministerio de la Guerra se ha ordenado su concentración para ingresar en filas el día 1.° de Octubre próximo.

Para esta noche y tarde y noche de mañana, tiene preparadas funciones en el Teatro principal, la compañía ecuestre, gimnástica y acrobática que trabaja en el Coliseo, cuyos programas que detallan los números que se ejecutarán se repartieron ayer al público.

En el casino «Unión Republicana» tendrá lugar el baile de sociedad acostumbrado, al que solo podrán concurrir los afiliados al casino y sus apreciables familias.

Mañana á las 15 y media habrá una reunión en el Centro Republicano del vecino pueblo de Villa Carlos, en la que se dará lectura á un proyecto de Reglamento, que después de aprobado servirá de régimen á la sociedad «Oficios varios» que es la que se trata de establecer y que motiva la reunión de referencia.

En la viña de Antonio Alcover, antes de *lamo pera Buinó*, habrá *glosat* en la tarde de mañana empezando á las 15. Con tal motivo la cocina del establecimiento citado se hallará provista de varias clases de manjares, entre los cuales se encontrarán perdices en col, buñuelos y arrope.

En el casino «Nuevo Centro» en la noche de mañana domingo de 22 á 24, habrá concierto de guitarra, y canto flamenco por un aficionado.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 28

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Isla de Menorca» cap D. T. Ginart con 25 trips., pasaje efectos y balija.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27, 23.

Se afirma en los Círculos políticos de esta Corte que así que la reina doña Cristina regrese á Madrid desde la capital donostiarra, que se supone será en la segunda quincena del mes que viene, el contralmirante señor Valcarcel le presentará una extensa memoria que ha redactado un exministro de marina de procedencia liberal, con la aprobación de los cuerpos generales de la Armada.

Madrid, 27, 23'35.

El texto de la memoria que los cuerpos generales de la Armada presentan á la Reina, se basa en los acuerdos que tomaron en la reunión que tuvieron y que les telegrafié. En aquella le exponen además los disgustos que les produce la actitud que respecto á la Marina ha tomado la opinión pública, la que menospreciándola pide á los gobernantes soluciones radicales que tienden á anularla.

***

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	00'00	75'00
Banco de Mahón	00'00	39'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	100'75	00'00
Marítima	80'00	00'00
Maquinista Naval	110'00	00'00
Oblig. municipales	68'00	00'00

Mahón 18 Septiembre 1901.

***

Cotización Oficial

Madrid 27 Septiembre á las 16.

4 °/o interior	72'05
Exterior	00'00
Amortizable 4 p°/o	00'00
Id. 5 por 100	92'45
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	480'00
Tabacalera	395'50
París á la vista	42'90 á 43'05
Lóndres id.	36'05 á 36'06

***

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli, 28 Septiembre.

Barómetro 759'4
Viento N. E. flojo.
Marejada.
Cielo acelajado.
Horizontes nubosos y brumosos.

SECCION OFICIAL

EDICTO

Impuesto sobre el Cupo de la Sal

D. Sebastián Timoner y Pons. Recaudador de dicho impuesto en esta Ciudad.

Hago saber: Que aprobado el reparto del Cupo de la Sal, correspondiente al período que media desde primero de Julio de mil novecientos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, por el Ayuntamiento de esta Ciudad en 19 de Julio último y por la Administración de Hacienda de la Provincia en 14 Septiembre corriente se efectuará la cobranza del mismo, durante los días 1 al 10 del mes de Octubre, desde las 8 á las 13 del día, en la calle de la Infanta n.° 12.

Lo que anuncio al público para conocimiento de los interesados. en cumplimiento al Art.° 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Transcurrido dicho plazo y arreglaldamente al Art.° 50 de la citada instrucción, se decretará el primer grado de apremio contra los contribuyentes morosos.

Mahón veinte y uno de Septiembre de mil novecientos uno.—El Recaudador.—Sebastián Timoner.

* *

Administración de consumos de Mahón

Se avisa á los vecinos del extra radio de este término municipal, que la cobranza voluntaria del 3.° y 4.° trimestres del corriente año. que por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios les fueron señalados, se hallará abierta desde el día 1.° al 15 del entrante mes de Octubre, en las oficinas de esta Administración frente al fondeadero de los vapores correos.

Los que transcurrido el indicado plazo no hubieren hecho efectivas sus cuotas, le serán exijidas por el procedimiento ejecutivo de apremios.

Mahón 25 de Setiembre 1901.—El Administrador, p. p. Juan Salord.

Horas de despacho.

Dias laborables: De 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Dias festivos: De 8 á 12 de la mañana.

* *

Reg.to Infantería de Baleares n.° 2

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, del caballo «Viriato» propiedad de este Regimiento, se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar á las 10 del dia 1.° de Octubre próximo, en el cuartel de la Esplanada.

Mahón 11 Septiembre 1901.—El Comandante Srio. de la Junta de Remonta, Toribio Pedraza.

Sociedad Cooperativa «El Porvenir del Obrero»

La Junta General celebrada el 22 de los corrientes acordó conceder una prórroga hasta el día 6 de Octubre próximo para que puedan los afiliados presentar sus respectivas libretas, en cuya fecha serán dados de baja los que no la presentaren.

Queda de nuevo convocada la Junta General para el mismo día 6 del próximo mes á las diez de la mañana al objeto de decidir acerca de los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la última Junta celebrada.—Mahón 24 Septiembre 1901.—LA JUNTA DIRECTIVA.

* *

Casino «La Unión»

A tenor de lo prescrito en el art°. 33 del Reglamento por el que se rige esta sociedad, se convoca á Junta General ordinaria para las doce del día 6 del próximo Octubre al objeto de exponer el estado financiero de la misma.

De no verificarse dicho día por falta de asistencia, tendrá lugar el 13 del citado Octubre, tomándose acuerdo sea cualquiera el número de socios.

La Junta tendrá lugar en el local que ocupa esta sociedad.

Mahón 26 de Septiembre de 1901.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Juan Fiol.

MERENDERO DEL FONDUCO



Pollo asado con patatas.—Bisteks con idem.—Chuletas á la Milanesa.—Calamares rellenos.—Carne mechada.—Merudos—Callos.—Tortilla á al Milanesa.—Idem con jamón.—Entremeses varios.—Conservas de todas clases.—Postres variados —Refrescos.

Bon vi y bona cara

Para comodidad de los concurrentes, habrá el bote de Monjo en la punta del muelle de Calafiguera, frente el edificio conocido por el «Recreo de la Unión», que por solo diez céntimos de peseta los conducirá al Merendero.

SUBASTA

El día 6 de Octubre próximo á las doce del día se venderá en licitación privada, á voluntad de su dueño, la casa Plaza de la Constitución de esta Ciudad número 7.

Dicha subasta se efectuará en el despacho del abogado D. Juan Orfila Plaza de la Constitución n.° 14.

PARA VENDER

Se venden tres casas situadas en Villa-Cárlos y una en Mahón (calle del Castillo).—Para informes, calle Infanta 108, Mahón.